

ACTA NÚM. 48-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día primero (1ro) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y **José Abraham Cocco Nin**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales de referencia núm. FID-CP-2023-0006.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CP-2023-0006, referente a la Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CP-2023-0006, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

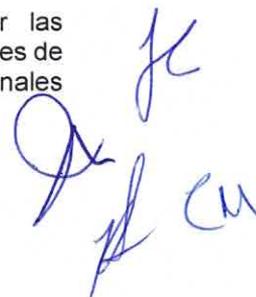
CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0006.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0006.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0006, correspondiente Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.



CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las doce del mediodía (12:00 m), mediante Acta núm. 41-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales. procedimiento referencia núm.FID-CP-2023-0006, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos de condiciones del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), mediante Acta núm. 42-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CP-2023-0006, referente a la Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, se designan los señores Huascar Ramírez Feliz, Eliana Diaz Valdez y Fernando Ernesto Cabral De los Santos, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que, en fecha veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 m) mediante Acta núm.46-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales se aprueba Enmienda núm.1 del proceso para fines de modificar el Cronograma del procedimiento referencia núm. **FID-CP-2023 0006, para Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.**

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	16/05/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	18/05/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	19/05/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	26/05/2023 De 10:00 A.M. a 1:00 P.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	26/05/2023 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por	Hasta el 29/05/2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

subsanan se realiza Informe Pericial Definitivo).	
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 30/05/2023
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 01/06/2023 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 5/06/2023
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 7/06/2023
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, en fecha veintitrés (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de la(s) siguiente(s) empresa(s):

1. **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-30-24469-3.

CONSIDERANDO SÉPTIMO (7°): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta/Propuesta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.
4. En caso de sociedades comerciales deberán presentar la siguiente documentación societaria:

- a. Registro Mercantil;
- b. Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente; Proceso de Comparación de Precio de Ref. FID-CP-2023-0006
- c. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate;
- d. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al Representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio;
- e. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales);
- f. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
- g. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
5. Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
6. Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante;
8. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicios con el Estado Dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).
9. En caso de Consorcios, deberán presentar en adición a la documentación antes citada, la siguiente documentación:
 - a. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;
 - b. Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio. autorizado por todas las empresas participantes en el mismo;
 - c. Copia de la inscripción del Registro Simple del consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, the initials 'JK', and 'EM'.

En el Cronograma de Actividades queda establecida una etapa de subsanación de Credenciales, para que en el plazo definido se corrija cualquier documentación o credencial que no haya sido presentada correctamente y que sea de naturaleza subsanable.

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veinte y uno (2021) y año dos mil veintidós (2022). Estos estados deben estar basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.

2. Declaraciones Juradas. El Oferente/Proponente debe presentar Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales, dos mil veintiuno (2021) y dos mil veintidós (2022).

En caso de ser un Consorcio, todas las empresas que conforman el Consorcio deben depositar la documentación solicitada, por lo que deberán contar con al menos los últimos dos (2) años de Estados Financieros auditados.

c) Documentación Técnica:

1. Presentación de Oferta/Propuesta. Esta presentación debe incluir un plan de mantenimiento preventivo detallado, por medio del cual el Oferente se compromete a garantizar y priorizar la disponibilidad de servicios en los talleres certificados por el mismo;

2. Especificaciones/Fichas Técnicas de los equipos ofertados (conforme al punto 2.8). Las mismas deberán contener como mínimo la marca y modelo del vehículo y la descripción con todos detalles de los Bienes a suministrar;

3. Carta o Certificación de Garantía del Fabricante de los Bienes Ofertados. Se deberá presentar la certificación de garantía y mantenimiento de piezas y servicios y certificar que, en el caso de algún cambio en las piezas o requerimiento, el cambio es obligatorio por asunto de seguridad o que pueda afectar la estructura en la fabricación. La misma deberá ser por el tiempo requerido y ser avalada por el fabricante y el representante oficial de la marca en República Dominicana;

4. Carta de Garantía de Vehículo Nuevo Certificada por el Representante Legal del Oferente/Proponente debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado. Esta carta debe garantizar que los Bienes ofertados no son usados, remanufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta;

5. Carta de Compromiso de Entrega de los Bienes a suministrar debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado. Carta emitida por el Oferente la cual se compromete a entregar los Bienes ofertados de acuerdo con lo requerido y que poseerán un inventario mínimo de las piezas gastables durante la garantía del vehículo;

6. Carta de Compromiso de Entrega de Placa y Matrícula Definitiva debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado. En esta el



Oferente/Proponente se debe compromete a entregar la placa y matrícula definitiva en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la entrega de los Bienes;

7. **Experiencia de la empresa en suministros similares (SNCC.D.049)**, el Oferente deberá demostrar por lo menos cinco (5) años de experiencia en suministro similares por medio de la presentación de tres (3) contratos de características similares.

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

1. **Presentación de Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033)**
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta:** correspondiente al uno (1%) del monto de su Oferta/Propuesta Económica. El tipo de Garantía será una póliza emitida por una compañía aseguradora de la Republica Dominicana Y deberá ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). La vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta/Propuesta o cuando la misma fuere insuficiente, conllevara desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.
3. **Plan de Mantenimiento de Piezas y Servicios:** Este Plan debe detallar el costo periódico del mantenimiento hasta concluir la Garantía.

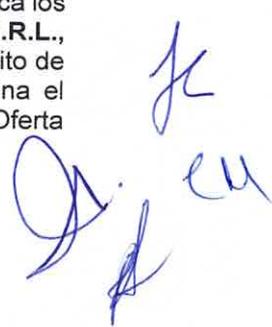
CONSIDERANDO OCTAVO (8): Que en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de sobres de Oferta Técnica y sobres de Oferta Económica presentada por:

1. BLADY & ASOCIADOS S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-30-24469-3.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): Que en fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Huascar Ramírez Feliz, Eliana Diaz Valdez y Fernando Ernesto Cabral de los Santos, procedieron a emitir Informe Pericial Definitivo de Evaluación Ofertas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0006, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10°): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente, pudieron validar que el Oferente/Proponente **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L.**, CUMPLE por ajustarse la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A", a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0006.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11°): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica de **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L.**, En este sentido, proceden a constatar el cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta



Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado, y Presupuesto (formato Excel) a partir de la relación de partidas y volúmenes.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12°): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue fijado un monto máximo de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 20/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que se verifica **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento, y que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 26/100 CENTAVOS (RD\$3,083,960.26)**, ITBIS incluido. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2023), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de treinta y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$31,000.00), igualmente depositó el Plan de Mantenimiento de Piezas y Servicios solicitado.

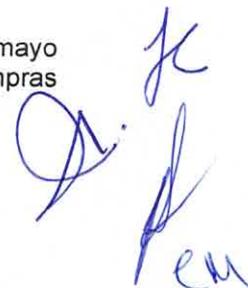
CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L.**, por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$3,083,960.26)**, por cumplir esta con todos los requerimientos técnicos y considerando que, aun cuando la oferta presentada sobrepasa en dos punto noventa y ocho por ciento (2.98%) el monto máximo de la presente contratación solicitado por el Fideicomiso Pro-Pedernales, según los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0006.

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0006 referente a la Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras



y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Contratación para Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales.

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha (29) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores Huascar Ramírez Feliz, Eliana Díaz Valdez y Fernando Ernesto Cabral de los Santos, por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación para Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0006. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-30-24469-3**, por valor ofertado de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$3,083,960.26)**, con ITBIS incluido.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

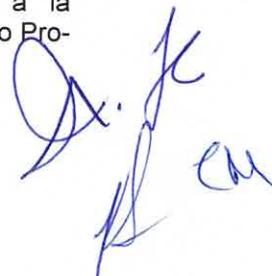
Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2023-0006.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **BLADY & ASOCIADOS, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-30-24469-3**, adjudicatario del presente procedimiento FID-CP-2023-0006 referente a la Contratación Adquisición de Vehículo para el Uso y Transporte de Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales



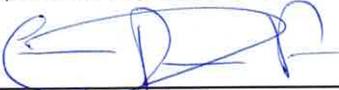
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta al Oferente que presento oferta en el procedimiento FID-CP-2023-0006 junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

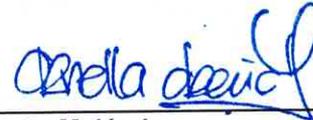
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nin

Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales

